



AUTORIZA VIAJE AL EXTERIOR POR COMISIÓN DE SERVICIOS AL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

VISTOS:

La Carta del 11 de setiembre de 2023 de BlackRock; el Informe N° 000144-2023-DIN-ONP, de la Dirección de Inversiones; el Memorando N° 002270-2023-ORI-ONP, que adjunta el Informe N° 000087-2023-ORI.RI-ONP, y el Memorando Circular N° 000158-2023-ORI-ONP, de la Oficina de Relaciones Institucionales; y el Informe N° 0058-2023-ONP/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta del 11 de setiembre de 2023, la firma BlackRock invita a la Oficina de Normalización Previsional para que designe a dos representantes para que participen en el evento denominado Mastering Alternative Asset Classes seminar of the 2023 BlackRock Educational Academy a realizarse en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 3 al 5 de octubre de 2023, financiando los gastos que irrogue su participación;

Que, la Oficina de Normalización Previsional, actuando como Secretaría Técnica del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR) tiene aprobada una inversión (Fondo de Deuda Privada Internacional con estrategia Direct Lending) en el BlackRock Direct Lending Fund IX, encontrándose dentro de los compromisos a cargo de la firma administradora realizar capacitaciones al personal del FCR de forma periódica, en función de lo cual los conceptos de gastos de dicha capacitación están cubiertos por este;

Que, la Dirección de Inversiones, a través del Informe N° 000144-2023-DIN-ONP, en el marco de sus funciones de administrar, gestionar y rentabilizar los activos de los fondos administrados por el FCR, propone la participación en el evento indicado del señor Carlos Ulises Garay Sánchez, Ejecutivo de Inversiones Financieras, y del señor Roger Eddy Sequeiros Porras, Especialista de Renta Fija de Inversiones Financieras, servidores de la citada Dirección;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Memorando N° 002270-2023-ORI-ONP, que adjunta el Informe N° 000087-2023-ORI.RI-ONP, y el Memorando Circular N° 000158-2023-ORI-ONP, la Oficina de Relaciones Institucionales sustenta el interés específico institucional de la participación de la entidad en el referido evento, indicando que este contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales, así como que los

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 28 de setiembre de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0086 4591 5431 7379



participantes aprenderán sobre panorama de la clase del activo, inversiones en Real Estate, oportunidades Crédito Privado/Real Estate, construcción de portafolio de capital privado, desarrollo de Venture Capital, oportunidades del mercado secundario, Fondos de Deuda, Estrategia Direct Lending, Fondos de Renta Fija y un panorama del mercado privado para el 2024, recogiendo la propuesta de designación remitida por la Dirección de Inversiones, y solicitando se considere la autorización de viaje del 1 al 7 de octubre de 2023;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 de las Normas Reglamentarias aprobadas con Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al exterior para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización;

Que, en consecuencia, y siendo de interés específico institucional, resulta pertinente autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los servidores Carlos Ulises Garay Sánchez, Ejecutivo de Inversiones Financieras, y Roger Eddy Sequeiros Porras, Especialista de Renta Fija de Inversiones Financieras de la Dirección de Inversiones de la Oficina de Normalización Previsional, a la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, para su participación en el evento denominado Mastering Alternative Asset Classes seminar of the 2023 BlackRock Educational Academy, considerando el itinerario de viaje, del 1 al 7 de octubre de 2023, precisando que los gastos que incurre dicha participación son financiados por el organizador, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Con los vistos de la Directora General de Inversiones; del Director General de la Oficina de Relaciones Institucionales; de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de la Gerenta General, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorización de viaje

Autorícese el viaje, en comisión de servicios, de los servidores Carlos Ulises Garay Sánchez, Ejecutivo de Inversiones Financieras, y Roger Eddy Sequeiros Porras, Especialista de Renta Fija de Inversiones Financieras de la Dirección de Inversiones de la Oficina de Normalización Previsional, a la ciudad Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, considerando el itinerario de viaje del 1 al 7 de octubre de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2.- Gastos de la participación

Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el organizador, sin demandar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3.- Presentación de informe

Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los comisionados deben presentar ante el Titular de la entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- Impuestos de aduana

La presente Resolución Jefatural no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los comisionados cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5.- Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

VICTORHUGO MONTOYA CHÁVEZ
JEFE DE LA ONP
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 28 de septiembre de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0086 4591 5431 7379

